

“Por la cual se finaliza y se da cierre al proyecto denominado *“Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central”*, con código BPIN 2016000050012, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)”

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el literal b numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, numeral 3.1, artículo 2.5.3 del Acuerdo 007 del 17 de septiembre de 2019 expedido por la Junta Directiva de la RAP-E, las demás normas aplicables y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, establece que: “Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)”.

Que este proyecto fue viabilizado, priorizado y aprobado por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD) Centro Oriente, Centro Sur y Meta mediante los Acuerdos N° 58 del 12 de diciembre de 2016 con código BPIN 2016000050012, N° 55 de 2017 con código BPIN 2016000050012, N° 047 de 2017 con código BPIN 2016000050012; respectivamente. Así mismo en los referidos acuerdos, la Región Administrativa de Planificación Especial RAP-E Región Central fue designada para ser ejecutora del proyecto por un valor de \$30.880.065.082, recursos que provienen del Sistema General de Regalías.

Que se destinaron para contratar la Interventoría, mil seiscientos diecinueve millones novecientos veintidós mil doscientos pesos (\$1.619.922.200), y posteriormente se adicionó la suma de doscientos sesenta y dos millones trescientos noventa y ocho mil cien pesos (\$262.398.100). La ejecución de la interventoría estuvo a cargo de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca, para lo cual celebró el contrato N° SP-CM-074 de 2018 para la vigilancia y control a la ejecución de las obras del proyecto, suscrito entre el Consorcio Interventoría Páramos 2018 y la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, cuyo objeto es: *“Contratar la interventoría Integral a las obras de restauración ecológica y reconversión productiva en los complejos de páramos y de bosque alto andino de la Región Central”*

Que en la resolución N°185 de 2017, se crea un capítulo independiente y se incorpora al presupuesto de rentas y recursos de capital y gastos de la Región Administrativa y Planeación Especial RAP-E, los recursos correspondientes al valor total del proyecto BPIN 2016000050012, recursos provenientes del Sistema General de Regalías así:

"Por la cual se finaliza y se da cierre al proyecto denominado "Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central", con código BPIN 2016000050012, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)"

INVERSION FINAL DEFINITIVA		
ENTIDAD APORTANTE	FUENTES	VALOR
META	ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1.000.000.000
BOYACA	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	\$ 2.000.000.000
TOLIMA	FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	\$ 1.000.000.000
BOGOTA DISTRITO CAPITAL	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 25.999.987.282
CUNDINAMARCA	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	\$ 880.077.800
TOTAL FUENTES APROBADAS		\$ 30.880.065.082

Que el proyecto en mención conforme a las necesidades durante su ejecución presentó las siguientes modificaciones, las cuales fueron remitidas y aprobadas por el OCAD:

No. ORDEN	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACION	OBJETO DE LA MODIFICACION
1	Junio 22 de 2017	Junio 29 de 2017	Redistribución de Costos
2	Marzo 5 de 2018	Marzo 7 de 2018	Redistribución de Costos
3	Junio 29 de 2018	Diciembre 7 de 2018	Redistribución de Costos
4	Junio 19 de 2019	Septiembre 2 de 2019	Ampliación del Horizonte hasta diciembre de 2020
5	Diciembre 9 de 2020	Ampliación de PAC	Ampliación del Horizonte hasta junio de 2021

Que una vez entrada en vigor la Ley 2056 de 2020 y teniendo en cuenta la circular 14 de 2021, con lo cual el DNP permite modificar la programación de pagos y se da plazo para proyectar dicha novedad hasta el mes de septiembre del 2021, la Entidad cargó a la plataforma GESPROY la reprogramación estableciendo como fecha de cierre de la ejecución del proyecto el mes de noviembre de 2021.

Que el proyecto BPIN 2016000050012 terminó su ejecución el día 30 de noviembre de 2021, por lo que a partir de dicha fecha se procede a contabilizar el termino de seis (6) meses para expedir el presente acto administrativo a que refiere el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que los soportes de la ejecución del proyecto quedan contenidos en las carpetas de ejecución técnica, las cuales reposan en el archivo físico de la Entidad, con el fin de salvaguardar la custodia y garantizar la posterior revisión cuando se requiera.

"Por la cual se finaliza y se da cierre al proyecto denominado *"Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central"*, con código BPIN 2016000050012, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Dar por finalizado y ordenar el cierre del proyecto de inversión BPIN 2016000050012 denominado *"Implementación de Acciones de Conservación y Restauración de los Complejos de páramo, Bosque alto- Andino y servicios ecosistémicos de la Región Central"*, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), por encontrarse ejecutado y haberse cumplido a cabalidad las metas y productos aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD.

Artículo 2º. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección de Programación y Seguimiento a la inversión de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión y reportarlo en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Artículo 3º. Vigencia y Derogatorias: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá, 31 de diciembre de 2021 .




Fernando Flórez Espinosa
Gerente

Proyectó: Edgar Oviedo. Profesional Especializado OAPI 

Revisó: Martha Pilonietta. Jefe OAPI

Magda Paola Núñez Gantiva. Directora Técnica. 

Luis Eduardo Guzmán. Director Administrativo y Financiero 

Carlos Jiménez. Asesor Jurídico 